

La primera imprenta llegó a Honduras en 1820, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial "La Gaceta".

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director Licenciado: *FEDERICO DUARTE ACOSTA*

AÑO CXXII

TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, LUNES 8 DE JUNIO DE 1998

NUM. 28.582

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 123-98

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el término "Diputados al Congreso Nacional" de acuerdo al principio jurídico de que cuando la Ley no distingue no caben distinciones, debe entenderse en el concepto de que comprende tanto a los Diputados Propietarios como Suplentes.

CONSIDERANDO: Que es facultad de este Soberano Congreso Nacional, reformar, interpretar y derogar las leyes.

POR TANTO;

DECRETA:

ARTICULO 1.—Interpretar el Artículo 12 de la LEY DE PASAPORTES, contenido en el Decreto Número 124, del 3 de marzo de 1971, en el sentido de que la frase "Diputados al Congreso Nacional" comprende tanto a los Diputados Propietarios como Suplentes, y por lo tanto, ambos ostentan el derecho a obtener pasaporte diplomático.

ARTICULO 2.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.

RAFAEL PINEDA PONCE
PRESIDENTE

JOSE ALFONSO HERNANDEZ CORDOVA
SECRETARIO

JOSE ANGEL SAAVEDRA POSADAS
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de mayo de 1998

CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE
Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
J. FERNANDO MARTINEZ

CONTENIDO

DECRETO NUMERO 123-98
Abril de 1998

GOBERNACION Y JUSTICIA
Acuerdo Número 179-98 — Enero de 1998

AVISOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

GOBERNACION Y JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 179-98

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de enero de 1998

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia en uso de las facultades de que está investido, en aplicación del Decreto Ejecutivo número 01-94, de fecha 1 de febrero de 1994, en que se delega competencia específica para la emisión de este Acto Administrativo de conformidad con el Artículo 16 de la Ley de la Administración Pública y el Decreto Número 02-94, de fecha 1 de febrero de 1994, por el que se determina específicamente para esta Secretaría de Estado la delegación de competencia, para la firma de los Acuerdos de todos los nombramientos de personal de la Administración Pública Central, regulado por la Ley de Servicio Civil, y demás personal que por cualquier otra modalidad presten sus servicios.

ACUERDA:

Nombrar en puesto excluido a partir del primero de enero del presente año, al ciudadano AGUSTIN COLINDRES ALEMAN, Soldado del Presidio de Yuscarán, El Paraíso, Actividad 17, Clave 00011, Dirección General de Establecimientos Penales, Programa 1-04, Ramo 4-02, devengará... Lps. 1,040.00.

—COMUNIQUESE.

RENE SUAZO LAGOS
SUB-SECRETARIO DE JUSTICIA

MARCIO ALEJANDRO COELLO VALLADARES
SECRETARIO GENERAL